

EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA \_\_\_\_\_ DEL CONDADO, ESTADO DE MISISIPI  
EL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ contra  
EL(LOS) INQUILINO(S): \_\_\_\_\_ .

Número de caso . Número de expediente \_\_\_\_\_ . Número de página \_\_\_\_\_ .

**ORDEN DE COMPARECENCIA POR DESALOJO RESIDENCIAL**

PARA: [ingresar nombre y dirección de la persona a quien se entregará]

EL RECLAMO ADJUNTO A LA PRESENTE ORDEN DE COMPARECENCIA ES MUY IMPORTANTE Y DEBE TOMAR MEDIDAS INMEDIATAS PARA PROTEGER SUS DERECHOS.

SE LE EXIGE DESALOJAR DE INMEDIATO LAS INSTALACIONES IDENTIFICADAS EN EL RECLAMO O PRESENTAR UNA JUSTIFICACIÓN ANTE EL JUEZ EN LA FECHA Y LA HORA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN POR QUÉ NO DEBERÍA ENTREGARSE LA POSESIÓN DE LAS INSTALACIONES AL PROPIETARIO.

Se lo cita a comparecer y presentar su defensa contra el reclamo adjunto a las \_\_\_\_\_ a. m./p. m. del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ en la sala de audiencias del Honorable \_\_\_\_\_ en [ingresar nombre del tribunal y dirección] ubicado en \_\_\_\_\_, Misisipi. En caso de que no comparezca y no presente una defensa, se ejecutará una sentencia predeterminada en su contra por el dinero y otras cuestiones que se exigen en el reclamo.

**AVISO DE DESALOJO**

Además de cualquier otro tipo de reclamo, se lo demanda por desalojo. En la audiencia de desalojo, el juez determinará si el Propietario tiene derecho a la posesión de su unidad de alquiler. Si se le otorga al Propietario la posesión de la unidad de alquiler, usted tendrá al menos siete (7) días a partir de la fecha de la sentencia para proceder a desocupar el lugar, excepto se disponga un período más corto o más extenso para desocupar las instalaciones debido a una emergencia u otras circunstancias convincentes. Si el Propietario procura recuperar la posesión con motivo de la falta de pago de la renta, usted no está obligado a desocupar el lugar si paga todos los montos adeudados al Propietario antes de la audiencia de desalojo, o bien, luego de la audiencia, antes de la fecha de desalojo ordenada por el Tribunal. Si desocupa el lugar en la fecha indicada por el Tribunal y deja efectos personales, el Propietario podrá disponer de dicha propiedad abandonada sin previo aviso. Si no desocupa el lugar llegada la fecha y hora ordenadas por el Tribunal, el Propietario puede pedir que lo desalojen las fuerzas del orden público, tras lo cual tendrá setenta y dos (72) horas para retirar sus pertenencias. Transcurridas las SETENTA Y DOS (72) HORAS, el Propietario puede retirar todo efecto personal que quede en las instalaciones y dejarlo en la acera, en un área designada para residuos o en cualquier otra ubicación acordada entre usted y el Propietario. Aún puede recuperar sus efectos personales, aunque el Propietario no está obligado a conservarlos tras el desalojo.

SUSCRITA ANTE MÍ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ .

SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
DE JUSTICIA/TRIBUNAL DE  
DISTRITO

(Sello)

**DEVOLUCIÓN DEL FUNCIONARIO:**  
**ESTADO DE MISISIPI, \_\_\_\_\_ CONDADO**

He entregado, o intentado entregar, tras una búsqueda y consultas diligentes de conformidad con la Sección 25-7-27 del Código de Misisipi, las órdenes de comparecencia mencionadas y el reclamo adjunto de conformidad con los términos y condiciones exigidos por el Tribunal, a saber:

- FECHA EN QUE SE ENTREGARON LA ORDEN DE COMPARECENCIA Y EL RECLAMO AL INQUILINO:

\_\_\_\_\_. Hora de entrega (opcional): \_\_\_\_\_ m. en punto.

FORMA DE ENTREGA:

- ENTREGA PERSONAL de conformidad con la Norma 14(d)(1) del Reglamento del Tribunal de Justicia.
- ENTREGA A UN FAMILIAR de conformidad con la Norma 14(d)(2) del Reglamento del Tribunal de Justicia.

Fecha de entrega de una copia fidedigna de la orden de comparecencia y del reclamo, por correo de primera clase, correo postal prepagado, al inquilino: \_\_\_\_\_.

- ENTREGA POR CORREO de conformidad con la Norma 14(d)(3) del Reglamento del Tribunal de Justicia.

Fecha de entrega de una copia fidedigna de la orden de comparecencia y del reclamo, por correo de primera clase, correo postal prepagado, al inquilino: \_\_\_\_\_.

- INTENTO DE ENTREGA AL INQUILINO TRAS HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA Y CONSULTAS DILIGENTES DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 25-7-27 DEL CÓDIGO DE MISISIPI, a saber:  
(Indicar) \_\_\_\_\_.

_____ FUNCIONARIO	_____ AGENCIA	_____ NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	_____ FECHA
----------------------	------------------	-----------------------------------	----------------

Jurada y suscrita ante mí a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_ de 20 \_\_.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
DE JUSTICIA/TRIBUNAL DE  
DISTRITO